

07 Part

APRUEBA ADDENDUM AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL
ADULTO MAYOR Y LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, PARA EL PROGRAMA CENTROS
DIURNOS DEL ADULTO MAYOR, DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR.

HUEPIL, NOVIEMBRE 14 DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 3238/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa Centro de día Comuna de Tucapel por resolución exenta N°2509 con fecha 04 de noviembre de 2016.

DECRETO

1.- Aprueba ADDEMDUM al convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, Rut 61.961.000-8 y la Municipalidad de Tucapel, Rut 69.141.802-2, para el Programa Centro diurnos del Adulto Mayor del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Convenio que comenzara a regir desde el 01 de octubre del 2016 hasta el día 28 de febrero 2017. La personería de Don Rubén Valenzuela Fuica, Servicio Nacional del Adulto Mayor consta en decreto supremo numero 23, de fecha 26 de abril de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social y Don **José Suazo Mayo como personería de alcalde (s) para actuar como representante de la institución costa de de decreto alcaldicio N° 2840/2016, de fecha 22 de septiembre del 2016, de la municipalidad de Tucapel.**

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta 55609000146 Otras.

Anótese, comuníquese, infórmese y archívese.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud (2)
SSV/GPI/RSF/osa.

